

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

- 2910** *Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el cese del Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, indica en su artículo 8.3, párrafo segundo, que el Director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) será separado por su Consejo Rector. El artículo 15.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, establece que el Director de la ANECA será nombrado y separado por el Consejo Rector, a propuesta de su Presidente, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, siendo su nombramiento por un periodo de tres años.

En cumplimiento de dicha previsión, con fecha de 19 de febrero de 2020, el Consejo Rector de la ANECA, a propuesta de esta Presidencia, acordó el cese de don José Arnáez Vadillo como Director del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, lo que se publica a efectos de su general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 2020.–El Presidente del Consejo Rector de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, José Manuel Pingarrón Carrazón.